

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 2010, el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presentasen reclamaciones.

En Torrejón de Velasco, a 25 de junio de 2010.—El alcalde-presidente (PD de 24 de junio de 2010), Gonzalo Cubas Navarro.

(03/26.922/10)